MARIA CARMEN CLIMENT GARCIA (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 18/11/2026
HASH: f3ef4a625b55cbc3864e762df9ab00e4
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

RICARDO PASCUAL PLASENCIA (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: c6406f44ebbae1d08299afa934e946a3e
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

BASES
"VII CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS"

Convocatoria del VII Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas, a celebrar en la localidad de Segorbe y en sus Pedanías de Peñalba y Villatorcas, desde el día siguiente al de la publicación del presente concurso, hasta el día 4 de diciembre de 2026.

1º.- Objeto de la convocatoria

Con motivo de las fiestas navideñas y con la intención de dinamizar la participación activa de los ciudadanos, el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca el VII Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas, a celebrar en Segorbe y sus pedanías, desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 4 de diciembre de 2026.

Se establecen tres modalidades para participar en el presente concurso, que son:

Modalidad A: Fachadas (duplex pareados o casas pareadas o Chalets ajardinados o duplex individualizados).
Modalidad B: balcones y ventanas (fincas).
Modalidad C: Rincones de Segorbe

2º.- Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad empadronadas en Segorbe, propietarios o arrendatarios de viviendas que se encuentren situadas en el término municipal de Segorbe y sean adornadas con motivos navideños.

La decoración deberá ser realizada **únicamente** por particulares, nunca por un profesional de la decoración, interiorismo o relacionado con este campo profesional.

Sólo se podrá participar con un espacio decorado por vivienda.

3º.- Requisitos

Las personas participantes en el presente concurso deberán adornar su vivienda, (fachada, balcón y/o ventana) con temas alegóricos al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorándose la creatividad, iluminación, composición y armonía del conjunto. Queda excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc.) o cualquier otro elemento de pirotecnia (bengalas, etc.).

Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal y no se permitirán decoraciones en patios interiores o viviendas que no tengan visión desde la calle.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

Ninguno de los elementos utilizados para la decoración podrá molestar a vecinos colindantes.

Cód. Validación: SXFJGCNRQ5RY4JFW3YEM2TEJ2
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Junto con la solicitud de participación y el Anexo I, los interesados deberán aportar una memoria descriptiva de la decoración realizada, explicando los materiales utilizados así como el significado que ha querido manifestar con el conjunto de la decoración.

Para que este concurso pueda llevarse a cabo, deberá de haber un mínimo de 3 inscripciones de fachadas, realizadas en el plazo indicado. En caso contrario, el concurso quedarácancelado.

4º.- Plazo, lugar y procedimiento de participación

Las personas interesadas en participar, deberán presentar el formulario de inscripción y la declaración responsable (Anexo I) en el registro municipal o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 4 de diciembre de 2026, presentando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I (de descarga en https: //sede.segorbe.es).

La inscripción deberá dejar suficientemente detallada la ubicación exacta del lugar o espacio de la decoración.

Las fachadas, balcones y ventanas, tanto de viviendas como de establecimientos, deberán estar listas para ser valoradas el día 11 de diciembre de 2026 y no podrán desmontarse hasta el día 6 de enero de 2027. Durante este período, la iluminación se mantendrá, como mínimo, hasta las 22.00 horas, todos los días de la semana.

El Ayuntamiento no se hará responsable de los desperfectos que se produjeran en las fachadas balcones y ventanas, así como en los materiales utilizados para dicha decoración durante el tiempo de exposición.

5º.- Jurado, valoración y puntuación

En la presente convocatoria se nombrará un jurado calificador específico, que serán los que puntúen las fachadas, balcones y ventanas participantes. Éste Jurado estará compuesto por la Sra. Alcaldesa o concejal en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante del Ayuntamiento de Segorbe o persona en quien delegue, que actuará de Secretario/a, un representante de la Comisión de Fiestas, un representante de una de las asociaciones que forman parte del Consejo de Entidades, un representante de la Asociación de Vecinos de Peñalba, una persona experta en la materia, un participante de entre todas las modalidades de la pasada edición, que actuarán como vocales, así como la Reina Mayor y la Reina Infantil de las Fiestas de Segorbe 2026.

Las fachadas deberán tener las condiciones necesarias que permita al jurado visualizarlas claramente. Caso de no tener estas condiciones se considerará automáticamente excluida de concurso.

La visita del jurado a los domicilios de los participantes tendrá lugar el día **11 de diciembre,** a partir de las **18.00** horas.

A continuación, el jurado se reunirá para la valoración de las decoraciones realizadas y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará los participantes admitidos, los no admitidos y su valoración.

Cada miembro del jurado puntuará a cada uno de los participantes, otorgándoles una valoración entre 0 y 5 puntos, siendo la suma de todos los puntos asignados a cada uno de los participantes quien determine a los ganadores de cada una de las modalidades.

Cód. Validación: SXFJGCNRQ5RY4JFW3YEM2TEJ2
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

El jurado actuará con total independencia y la puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos:

- Diseño y originalidad -
Creatividad
- Estética en su conjunto.
- Variedad de elementos utilizados -
Iluminación
- Innovación
- Calidad artística -
Impacto visual
- El uso de materiales reciclados

La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del Jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se resolverá con el voto de calidad del Presidente.

La propuesta emitida por el Jurado calificador será vinculante para la alcaldía, que es elórgano facultado para otorgar los premios por resolución.

La organización y el jurado podrá tomar fotos de las decoraciones de las viviendas y éstos autorizarán al Ayuntamiento de Segorbe la difusión de las mismas.

El jurado dispone de la facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de la decisión, la facultad de la interpretación de la presente convocatoria y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

Su decisión será inapelable.

6º.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada una de las modalidades:

Modalidad A: Fachadas (duplex pareados o casas pareadas o Chalets ajardinados o duplex individualizados).

Premio dotado con 100€

Modalidad B: balcones y ventanas (fincas).

Premio dotado con 100€

Modalidad C: Rincones de Segorbe

Premio dotado con 100€

Serán entregados un total de tres premios por modalidad, con un importe total de 300€. Todos los participantes en el presente concurso recibirán un detalle por su participación.

El pago de los premios se realizará con cargo a la partida 63.9240.48900.97, del presupuesto municipal vigente.

Los premios, tanto dinerarios como en especie estarán sujetos a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF), así como su normativa de desarrollo, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas y dando cumplimiento a la obligación de

Cód. Validación: SXFJGCNRQ5RY4JFW3YEM2TEJ2
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

comunicación por parte de este Ayuntamiento a la Agencia Tributaria.

Los premios pueden quedar desiertos por el jurado, si se estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en la base quinta de la presente convocatoria.

7º.- Entrega de los premios

El fallo del jurado se dará a conocer el día **13 de diciembre de 2026** a través de la lectura pública del acta, a las 11.30 horas en el Salón de los Alcaldes del Ayuntamiento de Segorbe.

Con anterioridad a la entrega de premios, se comunicará a todos los participantes a este acto la fecha y la hora de la entrega de premios, debiendo estar presentes en dicho acto o representados en el mismo.

8º.- Aceptación e interpretación

La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en la presente convocatoria.

La interpretación o cualquier aspecto no prescrito en la misma es competencia exclusiva de la Concejalía de Participación Ciudadana, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

Cód. Validación: SXFJGCNRQ5RY4JFW3YEM2TEJ2
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL

VI CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS

Nombre y apellidos_____

D.N.I./ N.I.E/ Pasaporte _____

Dirección (calle, plaza, avda y número) _____

_____

Teléfono _____ e-mail _____

SOLICITA participar en el VI CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta la convocatoria por la que se rige este concurso, en la siguiente modalidad:

- ☐ Modalidad A: Fachadas (duplex pareados o casas pareadas o Chalets ajardinados o duplex individualizados).
- ☐ Modalidad B: balcones y ventanas.
- ☐ Modalidad C: Rincones de Segorbe.

Así mismo acompaño memoria descriptiva de la decoración realizada.

Que autorizo al Ayuntamiento de Segorbe y al Jurado calificador a la captación de imágenes/vídeos durante la celebración del evento y a la publicación de las imágenes o vídeos captados en las redes sociales u otros medios de difusión de titularidad municipal.

* Según la Ley Orgánica *Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, se le informa de que el Ayuntamiento de Segorbe es el responsable del tratamiento de los datos recogidos a través de este documento y los tratará para llevar a cabo la admisión, valoración y, en su caso, otorgamiento y justificación de la subvención concedida. No se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Autoriza al Ayuntamiento de Segorbe a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, según nuestros propios archivos. Al mismo tiempo se le informa que podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Segorbe* o en la forma en que se indica en nuestra política de protección de datos: http://ayuntamiento.segorbe.es/politica-de-privacidad/

En Segorbe, a de de 202__.

Fdo. .

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.- Concejalía de Participación Ciudadana.

Cód. Validación: SXFJGCNRQ5RY4JFW3YEM2TEJ2
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª _____, con D.N.I./CIF n.º_____ y a a los efectos de participar en el VI CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS, convocado por el Ayuntamiento de Segorbe,

DECLARA:

- Que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso.
- Que acepta el resultado del Jurado Calificador del presente concurso.
- Que autoriza que se realicen fotografías por parte del Jurado.

Que de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Firmado, en a de de

D./Dª_____

Cód. Validación: SXFJGCNRQ5RY4JFW3YEM2TEJ2
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6